

Número 5232

**LORCA****Urbanismo****ANUNCIO****Orden de ejecución en  
calle Eulogio Periago, número 66**

Por resolución de la Alcaldía de fecha 15 de abril de 1993, se ha dispuesto ordenar a don Manuel Molina Méndez, en calidad de propietario del inmueble sito en calle Eulogio Periago, número 66, la ejecución de las obras de demolición controlada de edificación existente y limpieza y vallado de solar, necesarias para garantizar la seguridad, salubridad y ornato público del inmueble. Siendo el plazo de ejecución de un día y el presupuesto de ejecución subsidiaria de 150.000 pesetas.

Y siendo desconocido el paradero actual del titular de la finca, se hace público el presente anuncio a fin de que el interesado pueda formular en el plazo de diez días cuantas alegaciones o reclamaciones estime pertinentes en defensa de su derecho, pudiendo interponerse asimismo recurso de reposición ante esta Alcaldía contra la referida resolución en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente día al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», como trámite previo a la interposición en su caso, del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de la Región de Murcia.

Lorca, 15 de abril de 1993.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 5233

**LORCA****Urbanismo****EDICTO**

Por haber solicitado Ñam Ñam, S.L., AC-15/93, licencia de apertura de pizzería y croissantería en Centro Comercial San Diego, se abre información pública por plazo de diez días para que

los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 16 de marzo de 1993.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 5234

**LORCA****EDICTO**

Por haber solicitado Pedro Giner Peñas, AC-10921, licencia de apertura para café bar 3.ª categoría en carretera de Murcia, Avenida Fuerzas Armadas, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 18 de diciembre de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 5235

**LORCA****Urbanismo****EDICTO**

Por haber solicitado Francisco Javier Alba la Torre, AC-6/93, licencia de apertura para Comercio para venta menor de congelados en polígono Salud—Mirasierra, bajo 2—, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 12 de marzo de 1993.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 5236

**LORCA****Urbanismo****EDICTO**

Por haber solicitado Francisco Javier Díaz Sánchez, AC-01892, licencia de apertura para instalación de tienda para

venta de pinturas al por menor en Pérez Casas, número 69, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 8 de febrero de 1993.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 5237

**ALHAMA DE MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1993, acordó iniciar los trámites para la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del edificio de propiedad municipal, con destino a la construcción de viviendas de promoción pública, siguiente:

«Edificio de dos plantas sito en esta población de Alhama de Murcia, calle Fulgencio Cerón Cava, número 5, que ocupa una superficie de 256 m.<sup>2</sup>, distribuidos en varias habitaciones y patio, cuyos linderos son: derecha entrando, calle Angosta; izquierda, patio de la Casa de los Herederos de don Miguel Martínez García; y fondo, casa de don Luis Pérez Sevilla.

Dicha finca se encuentra inscrita en el tomo 1.012, libro 306, folio 168, finca 21.97, inscripción 1.ª, calificada como bien patrimonial de propio, valorado en 2.200.000 pesetas, libre de cargas y gravámenes».

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado y formular las reclamaciones y observaciones que estimen procedentes de conformidad al artículo 110 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Alhama de Murcia, 7 de abril de 1993.—El Alcalde, Diego J. Martínez Ceón.